

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

JUEVES, 31 MARZO 1938. — II AÑO TRIUNFAL

Núm. 523. — Pág. 6513

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DEL
GOBIERNO : : : : :

Ley disponiendo que el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes dependa en lo sucesivo del Ministerio del Interior. — Página 6514.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley prorrogando para el segundo trimestre de 1938 las normas establecidas por el Decreto-Ley de 26 de diciembre de 1936. — Páginas 6514 y 6515.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden restableciendo la vigencia de la R. O. del Ministerio de Justicia referente a los libros de la Sección de Matrimonios del Registro Civil. — Página 6515.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden señalando el cupo del alcohol de melaza para el segundo trimestre del año actual. — Página 6515

Otra señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los Derechos de Arancel durante la primera decena del mes de abril. — Página 6515.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden ampliando los márgenes de recepción remolachera para la campaña 1938-39. — Páginas 6515 y 6516.

Otra separando definitivamente del servicio del Estado al Controlador de la Inspección Provincial Veterinaria de Oviedo, D. José López Pérez. — Página 6516.

MINISTERIO DE ORDEN
PUBLICO : : : : :

Orden rectificando la de este Ministerio de 7 de febrero último referente al nombre del Agente Auxiliar interino Gonzalo Ramírez Almenares. — Página 6516.

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL: : : : :

Subsecretaría del Ejército

Recompensas

Orden publicando modelos de la Cruz Roja, del Mérito Militar y Cruz de Guerra. — Página 6516.

Ajustadores provisionales

Orden nombrando Ajustadores provisionales a D. José Fuego Rocas y otros. — Página 6516.

Ascensos

Orden dejando sin efecto el ascenso concedido por Orden de 24 actual (B. O. núm. 522) al Capitán de Infantería D. Ismael Halcón Silva. — Página 6516.

Otra promoviendo a Alférez provisional de Artillería al alamo don José Moyano. — Páginas 6516 y 6517.

Otra id. al empleo inmediato al Sargento de Artillería D. Félix Sancho Visiedo. — Página 6517.

Otra id. a Teniente provisional de Ingenieros a los Alféreces D. Luis Carretero García y otros. — Página 6517.

Bajas

Orden cesando en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Antonio Felipe Harto y otro. — Página 6517.

Otra id. como Alférez honorario auxiliar de Contabilidad don Antonio Mercado Hidalgo. — Página 6517.

Declaración de aptitud

Orden declarando aptos para el ascenso a los Oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares don Guillermo Urías Gracia y otros. — Pág. 6517.

Devolución de cuotas

Orden devolviendo la cantidad que expresa a Juan Arrate Ortiz. — Página 6517.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Capitanes de Infantería don Daniel Villanueva Muñoz y otros. — Página 6517.

Otra id. id. al Teniente de Infantería don Benito Cachinero Gutiérrez. — Página 6517.

Otra id. al id. don Pedro Timón Iglesias. — Página 6518.

Otra id. al Capitán de Intendencia don Arturo Gisbert Nougués. — Página 6518.

Otra id. al Comandante Médico don Rafael Criado Cardona. — Página 6518.

Otra habilitando para ejercer empleo de General al Coronel de Infantería don Agustín Muñoz Grande. — Página 6518.

Otra de Coronel a don Alfredo Erquicia Aranda. — Página 6518.

Maestros herradores provisionales

Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don José Martín González y otros. — Página 6518.

Nombramientos

Orden nombrando Delegado especial para la Inspección y Recuperación de Municionamiento al Teniente

Coronel de Artillería don Leoncio Aspe Vaamonde.—Página 6518.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

- Orden ascendiendo a Teniente de Complemento de Infantería al Alférez don Diego O'Connor Valdivieso.—Página 6518.
- Otra id. de Caballería al Alférez don Francisco Borbón y Borbón.—Página 6518.
- Otra id. a Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas don José Villarino Ulloa y otros.—Página 6518.
- Otra id. a Capitán de Complemento de Ingenieros a los Tenientes don Orencio Ortega Frisón y otros.—Página 6518.
- Otra id. a Teniente de id. de Ingenieros don Luis Echeverría Aranguren.—Páginas 6518 y 6519.
- Otra id. a Tenientes a los Alféreces de Ingenieros don Antonio Alonso Giller y otros.—Página 6519.
- Otra id. a Alférez de Complemento de Ingenieros al Brigada don Luis de Sotomayor.—Página 6519.
- Otra id. id. al Brigada don Francisco Burrull Seco.—Página 6519.
- Otra id. empleo inmediato al Sargento de Complemento de Ingenieros don Cristino Corredor Salcedo.—Página 6519.
- Otra id. id. al id. de S. M. don Amado de la Cruz Paz.—Página 6519.

Premios de efectividad

Orden concediendo los premios que indica a los Jefes y Oficiales don Enrique Arrillaga López y otros.—Página 6519.

Retiros

Orden concediendo el haber pasivo que a cada uno señala a D. Gonzalo Sancho y otros. — Páginas 6519 y 6520.

Situaciones

- Orden pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" los Tenientes provisionales don Fernando Galainena y otro.—Página 6520.
- Otra id. id. el Capitán de Ingenieros don Eugenio Calderón Montero-Ríos.—Página 6520.
- Otra pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería don Fernando López-Canti Félez.—Página 6520.
- Otra cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez de Infantería don Ramón García Vatiño.—Página 6520.

Subsecretaría de Marina

Donativos

Orden aceptando el ofrecimiento del Armador Sr. Aldecoa, donando un

yacht de su propiedad. — Página 6520.

Separación del servicio

Orden disponiendo la separación del servicio de don Rafael Ibáñez Yanguas.—Página 6520.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

- Orden ampliando la Orden de 26 de mayo de 1937 (B. O. núm. 220) sobre antigüedad del Brigada don Santana Durán Cortijo. — Páginas 6520 y 6521.
- Otra promoviendo al empleo de Sargento de Complemento de Aviación a los cabos Pedro Ramis Ripoll y otros.—Página 6521.
- Otra id. empleo de Sargento provisional de Aviación a los cabos Enrique Rodríguez López y otros.—Página 6521.

Disponibles

Orden disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el Comandante D. Ignacio Jiménez Martín.—Página 6521.

ANUNCIOS OFICIALES

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Gobierno de la Nación

Vicepresidencia del Gobierno

LEY

La Ley de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho, orgánica de la Administración Central del Estado, creó el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes como dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno. Pero la realidad ha demostrado la necesidad de que los órganos gestores del expresado Servicio se hallen en íntimo contacto con los que tienen a su cargo la política interior, y señaladamente la función de corrección gubernativa. Ello aconseja que, reformando el artículo dieciséis de la citada Ley, se desvincule aquel Servicio del Departamento de origen y pase a depender del Ministerio del Interior.

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa

deliberación del Consejo de Ministros:

DISPONGO:

Artículo único.—El Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes dependerá en lo sucesivo del Ministerio del Interior.

Dada en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Vicepresidente del Gobierno,
Francisco Gómez Jordana

Ministerio de Hacienda

LEY

EXPOSICIÓN

Subsistiendo las causas que impiden la formación y aprobación de un Presupuesto general de ingresos y gastos del Estado, es obli-

gado disponer la prórroga para el segundo trimestre del año actual, de las normas contenidas en el Decreto-Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, para el pago de las obligaciones a cargo del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Durante el segundo trimestre del actual ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, regirán las normas establecidas por el Decreto-Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, en cuanto a la concesión de los créditos mensuales necesarios para atender al pago de las obligaciones que, pre-

via intervención, se reconocen y liquiden por los respectivos Departamentos Ministeriales.

Artículo segundo.—En el mencionado período y con las modificaciones introducidas por la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha diez y siete de febrero del año en curso, se mantendrá la estructura presupuestaria determinada para el tercer trimestre de mil novecientos treinta y seis en la prórroga de la Ley económica.

Dado en Burgos a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
Andrés Amado y Reygondau
de Villebardet

Ministerio de Justicia

Orden

Ilmo. Sr.: Publicada la Ley de 12 de marzo de 1938 derogatoria de la de Matrimonio civil de 28 de junio de 1932, y acordada en este aspecto la vigencia del Código Civil, se impone la necesidad de volver a las normas de la Real Orden de 31 de diciembre de 1920 en todo lo relativo a la Sección de Matrimonios del Registro Civil, debiendo en su consecuencia derogarse la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de julio de 1932.

En su virtud, dispongo:

1.º Se restablece la vigencia de la Real Orden del Ministerio de Justicia de 31 de diciembre de 1920 en todo lo referente a los libros de la Sección de Matrimonios del Registro Civil, que en lo sucesivo se ajustarán al modelo publicado con la misma.

2.º El día veinte del próximo mes de abril, a las doce de la noche, se cerrarán en todos los Registros civiles de la zona nacional los libros impresos de la Sección de Matrimonios existentes en la actualidad. A este efecto, en el último folio en blanco se extenderá una diligencia de clausura con referencia a esta Orden, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, y el resumen circunstanciado que ordena el artículo 13 del mismo. Los demás folios que hayan

quedado en blanco se inutilizarán trazando en toda su extensión dos líneas de tinta cruzadas en forma de aspa, estampando en el centro el sello del Juzgado; en la parte inferior se escribirá con caracteres claros la palabra "inutilizado", y firmarán a continuación el Juez Municipal y el Secretario.

3.º Se autoriza a los Jueces municipales, hasta que se provean de los nuevos libros de la Sección de Matrimonios, para abrir, con carácter provisional, libros y cuadernos en forma y condiciones análogas a las que previene la segunda disposición transitoria del citado Reglamento. Las inscripciones de matrimonios que en ellos se extiendan se ajustarán al modelo referido. Estos se cerrarán en cuanto se adquieran los nuevos libros impresos, que en todo caso habrá de ser antes del día 1 de junio del presente año.

Vitoria, 29 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Señor Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ministerio de Hacienda

Ordenes

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto núm. 215 de 8 de febrero de 1937 y de conformidad con el dictamen de ese Servicio Nacional, dispongo:

1.º Que el cupo del Alcohol de melazas correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se distribuya entre los fabricantes de las regiones establecidas en territorio liberado, en la siguiente forma: A la Región de Valladolid, diez mil hectolitros; a la de Granada, diez y siete mil; a la de Zaragoza, treinta mil, y a la de Sevilla, diez y seis mil. Y finalmente, la de Valladolid atenderá, si hubiere lugar a ello, a las necesidades de las provincias liberadas de la primera Región, y la de Zaragoza, a las de la cuarta.

2.º Que los Inspectores Regionales, de acuerdo con las Juntas de Abastos, y previa audiencia de los propios fabricantes, fijen las cantidades de cada fábrica dentro de su demarcación, evitando toda clase de acaparamientos que pretendan llevarse a cabo por los almacenistas o fabricantes de compuestos.

3.º Quedan anulados los saldos de

cupos anteriores, por ir englobados en las cifras totales concedidas; y

4.º Que los primeros días de la segunda quincena de junio próximo, los citados Inspectores comuniquen a esa Jefatura de Servicio Nacional, la situación del cupo para poder adoptar en su caso las medidas pertinentes con relación al tercer trimestre del año actual.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.

AMADO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el "Boletín Oficial del Estado", de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondiente a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de abril, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y siete enteros con cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.

AMADO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

Ministerio de Agricultura

Ordenes

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las peticiones de elementos interesados, acordes con la conveniencia nacional, y teniendo en cuenta que la fijación de cupos de contratación remolachera para la campaña azucarera de 1938-39 se hizo en diciembre de 1937, a base de una recepción remolachera que la realidad no ha alcanzado, y teniendo en cuenta que la zona no liberada, con grandes centros de consumo azucarero, se encontrará desabastecida, obligándonos a la provisión inicial de sus almacenes de reserva

corriente, aparte del normal suministro,

DISPONGO:

Primero.—Los párrafos 1.º y 2.º de la estipulación décima del contrato de compra-venta de remolacha azucarera para la campaña 1938-39, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 433, del día 28 de diciembre de 1937, que establecen los porcentajes del cinco, diez y diez, como sobrantes máximos a recibir por las fábricas azucareras sobre las cantidades contratadas, se duplican, quedando fijados en diez, veinte y veinte por ciento, respectivamente.

Segundo.—Para la distribución por zonas de la cantidad total de remolacha a cultivar en campañas próximas no se tendrán en cuenta los aumentos producidos en cada zona sobre las cantidades a cada una de ellas asignadas para la campaña 1938-39, a consecuencia de la aplicación del apartado anterior.

Tercero.—Los aumentos de producción remolachera imputables a la autorización concedida por esta Orden no se tomarán en consideración a los efectos de asignación de cupos fabriles dentro de cada zona para campañas sucesivas.

Cuarto.—Si la cosecha nacional excediere de 2.235.200 toneladas métricas de remolacha azucarera la rebaja que ello signifique en la determinación del cupo global nacional para 1939-40 se distribuirá por zonas y fábricas en proporción a los excesos respectivamente producidos por cada una a consecuencia de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 30 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Resultando del expediente instruido al Controlador de la Inspección Provincial Veterinaria de Oviedo, don José López Pérez, que su actuación ha sido contraria al Movimiento Nacional Español;

Visto lo dispuesto en Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, he resuelto separar definitivamente del servicio al mencionado funcionario.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 30 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal. = P. D., Dionisio Martín.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

Ministerio de Orden Público

Orden

Habiéndose padecido error en la inserción de la Orden del Ministerio de Orden Público, fecha 7 de febrero último (B. O. del E. número 481), se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre del Agente Auxiliar interino, número 128 de la relación, es Gonzalo Ramírez Almendras y no Gonzalo Rodríguez Almendros, como por error se consignó.

Valladolid, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ministerio de Defensa Nacional

Ordenes

Subsecretaría del Ejército

RECOMPENSAS

Por resolución de S. E. el Generalísimo y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 192 de fecha 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se publican (en lámina aparte) los Modelos, en tamaño natural y colores verdaderos, de la Cruz Roja del Mérito Militar y Cruz de Guerra.

Quedan subsistentes las antiguas Cruces de primera, segunda y tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, autorizándose a usarlas también de las mismas dimensiones que las de los Modelos que se publican, y todas con la variación indicada en los mismos.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D.: El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

AJUSTADORES PROVISIONALES

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a donde se expresa, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don José Fueyo Rocas, al noveno Regimiento Ligero.

Don Ansel Pérez Llerandi, al 12 ídem ídem.

Don Mariano Iscar Olabergoya, al 13 ídem ídem.

Don Manuel Alvarez Retamero, al 15 ídem ídem.

Don Manuel Muñoz Páez, al 16 ídem ídem.

Don Julián Blanco Cano, al 16 ídem ídem.

Don Jesús Giménez Pardo, al 16 ídem ídem.

Don Enrique Quintana Hurtado, al 15 ídem ídem.

Don Fernando Fernández Salcedo, al 15 ídem ídem.

Don José de los Ríos Grajera, al Tercer Regimiento Pesado.

Don Domingo Deusto Canal, al cuarto ídem ídem.

Don Francisco Mora Casado, al cuarto ídem ídem.

Don Alberto Díez Santos, al cuarto ídem ídem.

Don Rafael Hidalgo Vallina, al cuarto ídem ídem.

Don Ricardo García Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASCENSOS

La Orden de 24 del actual (Boletín Oficial" núm. 522), por la que en propuesta extraordinaria por antigüedad se asciende al empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Ismael Halcón Silva, se entenderá rectificadada en el sentido de quedar sin efecto dicho ascenso por haber fallecido el expresado Oficial con anterioridad al 18 del citado mes fecha de antigüedad que se le asignaba.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se promueve a Alférez provisional de Artillería, al alumno declarado apto en la Escuela de Segovia don José Mayano Aboin, que se destina a la Inspección de Recuperación de Municionamiento.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento de Artillería del 10 Regimiento Ligero don Félix Sánchez Vistado.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por haber terminado con aprovechamiento el curso de preparación y perfeccionamiento realizado en Segovia, se asciende a Teniente provisional de Ingenieros, con la antigüedad que se expresa, a los Alféreces provisionales de la referida Arma que figuran en la siguiente relación:

Antigüedad de 20 de junio de 1937

- D. Luis Carretero García Meneses.
- D. Carlos Font de Riego.
- D. Carlos Sánchez Cáceres.
- D. Isidoro Paez García.
- D. Aníbal González Gómez.
- D. Manuel Serrano Calvo.

Antigüedad de 10 de julio de 1937

- D. Luis Pidal Fernández Hontoria.
- D. José Linares Benitez.

Antigüedad de 30 de julio de 1937

- D. Santiago Marfá Garí.
- D. Juan Herrera Marin.
- D. Juan José Espin Lizana.
- D. José Garrido Díaz.
- D. Antonio Acredano Soto.
- D. Roberto Pozuelo Espinosa.
- D. Manuel Fernández Lázaro.
- D. Crescencio Toro Martín.
- D. Antonio Jover González.
- D. Fabio Gálvez Belloso.
- D. Angel Ortiz García Diez.
- D. José Alvarez Carrasco.
- D. Juan Guillén Masager.

Antigüedad de 20 de agosto de 1937

- D. Manuel Fleueruela Méndez.
- D. Carlos Ariza González.
- D. Eugenio Torres Hernández.
- D. Enrique Cabellos Ruiz.
- D. Fernando de Haz de la Gándara.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

BAJAS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la 11 División, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Antonio Felipe Harto y don Joaquín Cejalvo de la Riva, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en el empleo de Alférez honorario auxiliar de Contabilidad, para el que fué nombrado por Orden de 9 de julio último (B. O. número 264), el soldado del Batallón Cazadores de Ceuta número 7, don Antonio Mercado Hidalgo, quedando en la situación militar que le corresponde.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DECLARACION DE APTITUD

Por reunir las condiciones que señalan las Ordenes Circulares de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127) y 18 de abril de 1931 (D. O. número 87) se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Oficial 1.º don Guillermo Urías Gracia, de la 12 Brigada de Infantería.

Otro ídem don Santiago Moreno Delgado, de la Caja de Recluta de Lugo núm. 51.

Otro ídem don José Acosta Cañabate, de la Inspección de Fuerzas Jalifanas (Marruecos).

Otro ídem don Manuel Ferrero Matos, de la Dirección de Mutilados de la Guerra.

Oficial 2.º don Mariano Matos Fernández, del Gobierno Militar de Avila.

Otro ídem don Francisco Guerrero Fernández, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro ídem don José Gutiérrez Gi-

labert, del Gobierno Militar de Cádiz.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Vista la instancia promovida por Juan Arrate Ortiz, en súplica de que le sea devuelta la cantidad de 300 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de Santander, el día 14 de noviembre de 1928, según carta de pago número 671, para emigrar al extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. núm. 243), debiendo ser devuelta dicha cantidad al interesado o persona legalmente autorizada, previas las formalidades reclamatorias.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don Daniel Villanueva Muñoz, don Domingo García Gómez y don José Pérez Sanz Daza.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería, retirado, del 6.º Tabor de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, don Benito Cachinero Gutiérrez.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Timón Iglesia.

Burgos, 3 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 26 del actual, se habilita para ejercer el empleo inmediato de Comandante al Capitán de Intendencia don Arturo Gisbert Nongués.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante Médico don Rafael Criado Cardona.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de General de Brigada al Coronel de Infantería don Agustín Muñoz Grande.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. señor General Jefe del Ejército del Sur, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Infantería don Alfredo Erquicia Aranda.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES

Aprobados en el cursillo verificado en Sevilla, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 329), los Soldados y Falangistas que a continuación se relacionan son nombrados Maestros herradores provisionales y destinados al Regimiento Cazadores de Taxdir, Séptimo de Caballería.

Soldado don José Martín González, del Regimiento de Taxdir, Séptimo de Caballería.

Idem don Francisco Fernández Peña, del idem.

Idem don Juan José Barroso Díaz, del idem.

Idem don Manuel Muñoz Pérez, del idem.

Idem don Cristóbal Molina Pérez, del idem.

Falangista don Demetrio Nieto Carvajal, de la Falange de Badajoz.

Idem don Martín Falcato Noriego, de la idem.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

NOMBRAMIENTOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Delegado especial para la Inspección y Recuperación de Municionamiento en todos sus escalones al Teniente Coronel de Artillería, retirado, don Leoncio Asne Vaamonde.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar más de seis meses de servicio en el frente el Alférez de dicha Escala y Arma don Diego C. Connor Valdivielso.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caba-

llería, con antigüedad de 3 de actual, al Alférez de dicha escala y Arma don Francisco Borbón y Borbón, del Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7, por llevar seis meses de servicio en el frente.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 28 de febrero último, a los Brigadas de dicha escala y Arma con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 16, que figuran en la siguiente relación:

- D. José Villarino Ulloa.
- D. Alejandro Dúyos Echeverri.
- D. Amaro López Socas.
- D. Serafin Jáneiro Lorenzo.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Capitán de Complemento de Ingenieros, con la antigüedad de 26 de enero de 1938, a los Tenientes de la misma Escala y Arma de la Agrupación de Zapadores del V Cuerpo de Ejército que figuran en la siguiente relación:

- D. Orencio Ortega Frisón.
- D. Pascual Vidal Aznares.
- D. Julio Ortega Galindo.
- D. Francisco Guerrero Yague
- D. Luis Salvo Bonafonte.
- D. Isidro Salas Cester.
- D. Eduardo Ruiz Cabrera.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Ingenieros don Luis Echeverría Aranguren, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de enero de 1938.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar seis meses en el frente, se asciende al empleo de Teniente a los Alféreces de Complemento de Ingenieros del Regimiento de Transmisiones don Antonio Alonso Giller, con antigüedad de 2 de febrero de 1938, don Carlos Haurie González, con la de 15 de enero de 1938, y don Jaime Foxa y Torroba, con la de 21 de enero de 1937.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros al Brigada de la misma Escala y Arma don Luis de Sotomayor Van de Walle, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de septiembre de 1937.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros al Brigada de la misma Escala y Arma don Francisco Burrull Saco, del Regimiento de Transmisiones.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Ingenieros don Cristino Carrador Salgado, del Batallón de Zapadores núm. 7, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 15 de enero de 1938.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Comandancia Militar de Canarias, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo inmediato, con antigüedad de 5 de enero último, al Sargento de Complemento don Amador de la Cruz Paz, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Mutilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la R. O. C. de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), debiendo empezar a percibirlo desde las fechas que se les señala.

Coronel don Enrique Arrillaga López, 1.000 pesetas anuales, a partir del 1 de enero de 1938, por llevar 10 años en el empleo de Coronel.

Capitán don Ovidio Cid Puente, 500 pesetas anuales, a partir de primero de septiembre de 1936, por llevar 5 años en el empleo de Capitán.

Capitán don Emizolario Casquero García, 500 pesetas anuales, a partir del 1 de septiembre de 1937, por llevar 5 años en el empleo de Capitán.

Burgos, 22 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

RETIROS

Pasa a situación de retirado, por las razones que se expresan, causando baja en sus respectivas Comandancias por fin del mes que se indica y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda, que también se especifican, el personal de la Guardia Civil comprendido en la siguiente relación:

Brigada don Gonzalo Sancho Montero, del 11 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 337,50 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Cá-

ceres. Fija su residencia en dicha capital.

Corneta José Timón Peña, del 11 Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por inútil; 213,32 pesetas, a partir de primero de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Fija su residencia en Cañaveral, de dicha provincia.

Otro Ramón Díaz Córdoba, del Octavo Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 213,32 pesetas, a partir del primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya capital fija su residencia.

Guardia primero Basilio Goicoechea García, del 22 Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por excedido de la edad reglamentaria; 217,32 pesetas, a partir de primero de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao). Fija su residencia en San Miguel de Basauri, de dicha provincia.

Otro ídem Atanasio Casado Atance, del 22 Tercio, baja en fin de diciembre de 1937, por excedido de la edad reglamentaria; 190,16 pesetas a partir de primero de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao). Fija su residencia en Carranza, de dicha provincia.

Otro ídem Rafael Díaz Ramírez, del 13 Tercio, baja en fin de enero del año actual, por inútil; 190,16 pesetas, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Alava (Vitoria). Fija su residencia en Amurrio, de dicha provincia.

Otro ídem Antonio Hidalgo Trujillo, del 16 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Tomás Nieto Cano, del 18 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Leandro Juez Casas, del 12 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Fija su residencia en Roa de Duero, de dicha provincia.

Otro ídem Francisco Estremera Martín, del Séptimo Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Teruel. Fija su residencia en Santa Eulalia, de dicha provincia.

Otro ídem Antonio San Raimundo Felipe, del Séptimo Tercio, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Diego González Cordón, del 11 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Fija su residencia en Alconchel, de dicha provincia.

Otro ídem Nemesio Alvarez Marmol, del Sexto Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Orense. Fija su residencia en Celanova, de dicha provincia.

Otro ídem Félix Revilla Renedo, del 12 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 190,16 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Palencia. Fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem José Salas Moronta, del 16 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 190,16 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en Jimera de Libar, de dicha provincia.

Otro ídem Cristóbal Sauceda García, del Octavo Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Matías Bernad Lahoz, del Séptimo Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Ruperto Bulnes Gil, del 11 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 190,16 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Fija su residencia en Zarza de Montánchez, de dicha provincia.

Otro ídem Rafael Sanz Cendreso, del 11 Tercio, baja en fin del mes actual, por inútil; 217,32 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Fija su residencia en Lerma, de dicha provincia.

Guardia segundo. Adriano Curiel Calleja, del 12 Tercio, baja en fin del mes actual, por edad; 133,33 pesetas, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Palencia. Fija su residen-

cia en Venta de Baños, de dicha provincia.

Otro ídem José Munuera Muñoz, del 22 Tercio, baja en fin de noviembre de 1937, por medida gubernativa; 38,02 pesetas, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao). Fija su residencia en Zorroza, de dicha provincia.

Otro ídem Luis Oyón Barragán, del 13 Tercio, baja en fin de enero del año actual, por rescisión de compromiso; 20 pesetas (comprendido en la Ley de 5 de junio de 1912 (C. L. número 116), a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián), en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

SITUACIONES

Por haber sido destinados al Ministerio de Industria y Comercio los Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor don Fernando Galainena y Herreros y don José María Segarra Montoliu, quedan en la situación "Al servicio de otros Ministerios".

Burgos, 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a la situación "Al servicio de otros Ministerios", el Capitán de Ingenieros, retirado, don Eugenio Calderón Montero-Ríos de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, por haber sido nombrado Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas por Decreto de este Ministerio de 16 de febrero último (B. O. núm. 484).

Burgos, 28 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de Marruecos, pasa a la situación "Al servicio del Protectorado", el Capitán de Infantería don Fernando López-Canti Fdez precedente del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al servicio del Protectorado", por haber causado baja en la Melilla de Gomara, núm. 4, como consecuencia de haber sido destinado a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, el Alférez provisional de Infantería don Ramon García Valiño.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

DÓNATIVOS

Visto el escrito de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, en el que se traslada el generoso y patriótico ofrecimiento del yacht "I. Wonder", que para la Marina, hace el Armador de San Sebastián Sr. Aldecoa, he dispuesto aceptar dicho donativo expresando el agradecimiento de la Marina al señor mencionado por su desinteresada iniciativa y ejemplar rasgo, debiendo incluir en el inventario del buque-escuela "Galatea" la mencionada embarcación.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

SEPARACION DEL SERVICIO

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el funcionario del Cuerpo General de Servicios Marítimos, y Capitán de Fragata, retirado, don Rafael Ibáñez Yanguas, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de Cádiz y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado funcionario, el cual causará baja en el Escalafón del Cuerpo respectivo.

Burgos, 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

ASCENSOS

Queda ampliada la Orden de fecha 26 de mayo de 1937 (B. O. nú-

mero 220), por la que se concede el ascenso al empleo de Brigada del Arma de Aviación al Sargento don Santana Duran Corujo, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 19 de abril de 1937, colocándose en el escuadrón entre don Juan Fernández Norman y don Juan de Dios Martínez Bodegas.

Burgos, 29 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el ascenso al empleo de Sargento de Complemento del Arma de Aviación a los cabos de dicha escala y Arma Pedro Ramis Ripall, Francisco Romero Bestard y José Mut Juan.

Burgos, 30 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el ascenso al empleo de Sargento Provisional del Arma de Aviación a los cabos mecánicos que a continuación se relacionan:

- Enrique Rodríguez López.
- Facundo Gumiel Carrizosa.
- Nemesio Fernández Jiménez.
- Raimundo Callarido Blanco.
- José A. Arroyo Pulido.
- Virgilio Gamazo Sáenz.
- Antonio Rodríguez Millán.
- Manuel Caballero Rodríguez.
- Fernando Adán Rivas.
- Juan González Sardinero.
- Fernando Gómez Seoane.
- Raimundo Aizpuru Arteche.
- Antonio Marchante Rondón.
- Eusebio Plagado Valbuérez.
- Inocente de Cáceres Quirós.
- Félix Ruiz Rodríguez.

Burgos, 30 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

DISPONIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 78 del Gobierno del Estado, de 17 de noviembre de 1936, queda en situación de disponible gubernativo el Comandante del Arma de Aviación D. Ignacio Jiménez Martín.

Burgos, 30 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 31 de marzo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	26,—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,79
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	32,50
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

Anuncios particulares

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE VIZCAYA

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Lorenzo Gómez Cortázar, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 17 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Sociedad de Carboneros Limitada, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto

toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 17 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente: "Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don José Sáenz de Tejada, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Vitoria, 22 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Firmado y rubricado.

Sociedad Industrial Asturiana SANTA BARBARA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Portier, número 3, con el fin de examinar y en su caso aprobar, las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1937 y proceder a la renovación del Consejo.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer, al menos, diez Acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 22 de abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y sucursales, o en los siguientes Establecimientos:

Oviedo: Banco Asturiano y Casas de Banca.

Gijón: Banco de Gijón, Banco Español de Crédito y Banco Minero.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 26 de marzo de 1938.—El Secretario, Luis Botas.—V.º B.º: El Presidente, J. Sartiere.—El Secretario, L. Botas.